



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE091-10

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con once minutos del día **primero de junio del año dos mil diez**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año dos mil diez.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La Sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la **Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo**, quien por Oficio PCG-IEDF/0443/19-10-09, fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
La Secretaria de la Junta Ejecutiva	Lic. Diana Talavera Flores
El Secretario Ejecutivo	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas	Lic. Bernardo Valle Monroy
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidente de la Junta Ejecutiva** declaró iniciada la Sesión, y con fundamento en el artículo 18 del citado ordenamiento solicitó a la Secretaria dar lectura al proyecto de orden del día.

GP



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE091-10

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al contenido del proyecto de orden del día siendo éste:

ÚNICO. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para dar cumplimiento a la sentencia de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, dictada en el juicio laboral, identificado con la clave alfanumérica TEDF-JLI-012/2008 promovido por el ciudadano, Carlos Enrique Higelin Espinosa, en contra del Instituto Electoral del Distrito Federal por los resultados que le fueron otorgados en la Etapa de Evaluación Curricular del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal 2008.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, y solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al punto único del orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al único punto de orden del día correspondiente a:

ÚNICO. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para dar cumplimiento a la sentencia de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, dictada en el juicio laboral, identificado con la clave alfanumérica TEDF-JLI-012/2008 promovido por el ciudadano, Carlos Enrique Higelin Espinosa, en contra del Instituto Electoral del Distrito Federal por los resultados que le fueron otorgados en la Etapa de Evaluación Curricular del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal 2008.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el punto mencionado.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal resolvió el veinticinco de mayo del año dos mil diez, el juicio para dirimir conflictos laborales entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y sus servidores, identificado con el número TEDF-JLI-012/2008 interpuesto por el ciudadano, Carlos Enrique Higelin Espinosa, en contra del Instituto Electoral del Distrito Federal por los resultados que le fueron otorgados en la Etapa de Evaluación Curricular del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal 2008. Resolución que fue notificada al Instituto el día veintisiete de mayo de dos mil diez. Resolviendo en su Acuerdo el Tribunal Electoral del Distrito Federal lo siguiente:



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE091-10

“Primero: Se tiene por no cumplida la resolución emitida por este Tribunal el 14 de noviembre de 2008 en el expediente TEDF-JLI-012/2008 por lo expuesto en el considerando segundo de este proveído.”

“Segundo: Se ordenó al Instituto Electoral del Distrito Federal dar cabal cumplimiento al mencionado fallo definitivo en un plazo de 72 horas hábiles, contadas a partir de que surta efecto la notificación de la presente determinación, apercibido de que en caso de no hacerlo así, se le impondrá una multa equivalente a 10 días de Salario Mínimo General Vigente en esta entidad, en términos de lo dispuesto en el numeral 105, fracción XVII de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal en términos de lo expresado en el considerando segundo del presente Acuerdo.”

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** explicó que el día jueves veintisiete de mayo del presente año, se notificó al Instituto se diera cumplimiento a la resolución; de este asunto, el cual tenía sus inicios en el año dos mil ocho y que en la sesión del veintiocho de noviembre de dos mil ocho, la Junta Ejecutiva sesionó para dar cumplimiento al primer fallo en el que se ordenaba modificar la tabla que se había empleado en la evaluación curricular del Primer Concurso de Promoción. Asimismo, comentó la combinación de dos factores respecto de este asunto, siendo estos el pedagógico y el jurídico. Solicitó se entregaran los documentos soporte de toda la información a los integrantes de la Junta Ejecutiva a efecto de que normaran un criterio y ofrecieran de manera seria, la definición a esa problemática.

Hizo un exhorto a efecto de ofrecer una explicación concreta, congruente y que verdaderamente diera contestación a lo solicitado para no caer en una dinámica en la que no se pudiera dar por concluido este asunto.

En tal sentido, hizo un llamado de atención debido a que no se realizó correctamente la respuesta al Tribunal y señaló que era inadmisibles que los titulares de la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, no tuvieran conocimiento del asunto. Propuso que los documentos se dieran por recibidos y que el Secretario Ejecutivo realizara lo necesario para solicitar una prórroga al Tribunal y así formular una respuesta fundada y motivada.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** llevó a cabo la distribución la resolución del Tribunal.

El **Secretario Ejecutivo** entregó un documento con todo el antecedente, para que los integrantes de la Junta Ejecutiva tuvieran un panorama más amplio del asunto

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** informó que los documentos que se estaban distribuyendo correspondían a la tabla original de puntaje, a la tabla modificada y con la que se estaba trabajando, así como una breve explicación de la misma.

CBP



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE091-10

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó que cualquier información técnica que se requiriera, él podría proporcionarla.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta en votación económica y los integrantes del órgano colegiado, aprobaron por unanimidad el siguiente Acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba dar por recibida la propuesta para dar cumplimiento a la sentencia de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, dictada en el juicio laboral identificado con la clave alfanumérica TEDF-JLI-012/2008 promovido por el ciudadano, Carlos Enrique Higelin Espinosa, en contra del Instituto Electoral del Distrito Federal, por los resultados que le fueron otorgados en la Etapa de Evaluación Curricular del Primer Concurso de Promoción Movilidad Horizontal 2008. Así mismo se solicitó al Secretario Ejecutivo girar las instrucciones necesarias para solicitar la prórroga correspondiente al Tribunal.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** propuso que toda vez que se tenía que conocer el documento con el cual se iba a dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, que la Sesión se declarara en permanente. De este modo, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta en votación económica y los integrantes del órgano colegiado, aprobaron por unanimidad el siguiente Acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó declarar esta sesión en permanente para conocer y analizar el documento con el que se dará cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal al juicio laboral identificado con la clave alfanumérica TEDF-JLI-012/2008 promovido por el ciudadano, Carlos Enrique Higelin Espinosa, en contra del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** declaró en sesión permanente la Séptima Sesión Extraordinaria, siendo las once horas con un minuto del día primero de junio del año dos mil diez.

-----REANUDACIÓN-----

EF
DIF



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE091-10

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del **día once de junio del año dos mil diez**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Reanudación de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2010.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La reanudación de la sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la **Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo**, quien por Oficio PCG-IEDF/0443/19-10-09, fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, por lo que estuvieron presentes:

La Presidente de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
La Secretaria de la Junta Ejecutiva	Lic. Diana Talavera Flores
El Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Valle Monroy
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidente de la Junta Ejecutiva** declaró iniciada la sesión y solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva dar lectura al punto de orden del día a tratar.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al punto de orden del día por tratar siendo éste.

ÚNICO. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta para dar cumplimiento a la sentencia de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez,

CBP



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE091-10

emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal, dictada en el juicio laboral, identificado con la clave alfanumérica TEDF-JLI-012/2008 promovido por el ciudadano, Carlos Enrique Higelin Espinosa, en contra del Instituto Electoral del Distrito Federal por los resultados que le fueron otorgados en la Etapa de Evaluación Curricular del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal 2008.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el escrito presentado.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** entregó observaciones al documento.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** agradeció la participación de los que intervinieron en la elaboración del documento, ya que lograron combinar dos factores importantes como son el tipo de concurso, que fue de promoción o movilidad horizontal, y el de traducir el lenguaje y las razones del mismo, a un documento que debía cumplir con las formalidades jurídicas, señalando que ambas cosas fueron difíciles de realizar, toda vez que existía mucha teoría y pedagogía detrás de un concurso.

Apuntó que al compartir el documento con todos los integrantes de la Junta Ejecutiva se pudieron establecer las razones que tuvo la Junta Ejecutiva para determinar el porcentaje otorgado a los factores incluidos en la tabla, señaló que con la explicación elaborada de manera más clara en coordinación con el área de asuntos jurídicos, se podrían dar las razones sobre la base para dar cumplimiento a una sentencia.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** apuntó que era el momento para hacer algunas reflexiones, y mencionó que el documento provenía de un primer concurso, siendo éste el primero después de cuatro años y refirió que posterior a este evento no se había suscitado otro problema de este tipo.

Señaló que ya se contaba con metodologías, que entonces no había, por lo que actualmente cuando llegan instrumentos para hacer evaluaciones curriculares, éstos vienen acompañados de las razones para que todos las conozcan.

Señaló que la experiencia que le dejaba este ejercicio, era que debía existir mayor comunicación interna y mayor trabajo en equipo a fin de arribar a mejores decisiones; asimismo, aplaudió la ruta que sugirió Presidencia en el sentido de contar con más tiempo para elaborar el documento.

El **Secretario Ejecutivo** señaló que el documento que se presentaba ya contenía una serie de anexos que daban certeza y aportaban elementos objetivos, a efecto de que el Tribunal Electoral del Distrito Federal pudiese contar con la suficiente información para dar por cumplida la resolución.



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aprobada por Acuerdo JE091-10

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención, y al no haberla solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** realizó la consulta en votación económica a los integrantes del órgano colegiado, aprobando por unanimidad el siguiente Acuerdo:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el proyecto de respuesta elaborado por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para dar cumplimiento a la sentencia de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal en el Juicio Laboral TEDF-JLI-012/2008, promovido por el ciudadano, Carlos Enrique Higelin Espinosa, en contra del Instituto Electoral del Distrito Federal, por los resultados que le fueron otorgados en la Etapa de Evaluación Curricular del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal 2008, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera cuenta del siguiente asunto de orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** manifestó que al no haber más asuntos por tratar siendo las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos del día **once de junio del año dos mil diez** se daba por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del año dos mil diez.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTE DE LA
JUNTA EJECUTIVA

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ

LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA

LIC. DIANA TALAVERA FLORES